

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.354

Martes 20 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2753132

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE FRACCIÓN ARTESANAL PARA EL RECURSO ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026 AÑO 2026, LEY N° 21.752

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.051/2025, de esta Subsecretaría, distribúyese el aumento de fracción artesanal derivado de la ley N° 21.752 correspondiente a la pesquería de los recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*) y Sardina española (*Sardinops sagax*), en el área marítima comprendida por las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo, conforme a la siguiente asignación regional:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL AUMENTO DE LA FRACCIÓN ARTESANAL, ÁREA DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026	Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal, Ley 21.752	147.213
Cuota objetivo Región de Arica y Parinacota-Tarapacá	98.454
Cuota objetivo Región de Antofagasta	26.835
Cuota objetivo Región de Atacama	9.259
Cuota objetivo Región de Coquimbo	12.665

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 31 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.